FORMULARIO 30S-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0057114

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No. 51816

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2.000.000,00

DENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
1791125329900l	CONSULTPIEDRA CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PIEDRA RODRIGUEZ JUA N OSW	Ecuatoriana	010113524-2		40	800.000,00
2	Piedra Rodriguez Jorge Vic.	Ecuatoriana	010098473-1		20	400.000,00
3	Piedra Rodriguez León Marc	Ecuatoriana	010082212-1		20	400.000,00
4	piedra Rodriguez Pablo Enr	Ecuatoriana	010180488-8		20	400.000,00
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
				TOTAL		2.000.000,00

Certifico que la información es correcta

Firma del Representante legal

R.U.C. No. 1791253299001

Quito, 02 de Abril de 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizac acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columr "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las accione readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañía limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 ***Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:***

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Taski Editora S.A. R.U.C. 179071614709 Resolución 3892 94 - 06 - 23